

MONTE PATRIA, 14 de Marzo de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinarios N° 012 Y 015 del 26/02/2016, del Sr. Rodolfo Quintana Valderrama, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto, Rendición de Cuentas que se adjunta.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **RODOLFO QUINTANA VALDERRAMA, R.U.T.** Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO	ÁREA	DIMENSION	ACCIÓN
Confección de Cortinas para Salas de Clases	\$500.000.-	Gestión de Recursos	Gestión de Recursos Educativos	Adquisición de material de Oficina, laboratorios, insumos computacionales y recursos complementarios
Cambio de Disco Duro de Notebook HP Probook 4440	\$ 65.000.-	Gestión de Recursos	Gestión de Recursos Educativos	Adquisición de material de Oficina, laboratorios insumos computacionales y recursos complementarios

2. Déjese establecido que el reembolso es por **\$ 565.000.- (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Pesos)**, según Boleta de Honorarios Electrónica N° 2 del 25/02/2016 por \$500.000.- de Angelina Estela Araya Layana y Boleta de Ventas y Servicios N° 024320 del 13/02/2016 por \$65.000.- de Rodrigo Alejandro Rivera Iriarte, que se adjuntan.
 El saldo de \$ 50.00.- correspondiente al Impuesto retenido de la Boleta de Honorarios, fue enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente por parte del Departamento de Educación.
3. Impútese el gasto de **\$ 500.000.-** a la Cuenta Contable **22 04 008 001**, y de **\$65.000.-** a la Cuenta Contable **22 04 009 001** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz
 SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



Karina Aguirre Cerda
 ALCALDE